

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-1429 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de Adhesión de Suelo Industrial de Cantabria, SL, al II Convenio Colectivo de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 28 de noviembre de 2017, número 228.*

Código 39100012022011.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Suelo Industrial de Cantabria, SL, de fecha 26 de enero de 2018, sobre adhesión de dicha mercantil al II Convenio Colectivo de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA:

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del convenio colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2018.

La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

En Santander, a las 12:00 horas del día 26 de enero de 2018, en la sede de SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA S.L. (en adelante SICAN S.L.), sita en C/Isabel Torres 1 del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, se reúnen las personas que debidamente convocadas, constituyen la representación empresarial y social de la compañía de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de SICAN S.L.:

Por la representación empresarial, D. Francisco Luis Martín Gallego, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en C/Albert Einstein, 2 del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, y con D.N.I. 13.765.854-D, en nombre y representación de SICAN S.L., D. Miguel Angel Ibáñez Aparicio, mayor de edad, con domicilio profesional en C/. Isabel Torres 1 del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, y con D.N.I. 12.760.057-W, en calidad de Asesor de SICAN S.L. y que actúa como Secretario de la Comisión Negociadora.

De otra parte, la representación legal de los trabajadores de SICAN S.L., D. Juan Carlos Zunzunegui Riaño, con D.N.I. 13.915.716-A, como Delegado de Personal, y D. Luis Santos Clemente Guadilla con D.N.I. 13.712.118-R, como Asesor por parte del Sindicato U.G.T.

Y reconociéndose ambas partes capacidad legítima y suficiente para negociar:

Fundamentos:

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 28 de Noviembre de 2017 se constituyó la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de SICAN S.L. formada por la representación empresarial y la representación social de esta sociedad.

SEGUNDO. Como sociedad pública mercantil dependiente de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, SICAN S.L. comparte con SODERCAN S.A. su objetivo de contribuir activamente a la creación de un entorno socio-empresarial que favorezca las inversiones en el tejido industrial cántabro. De igual forma, ambas sociedades comparten estrategias y políticas de gestión de personas, todas ellas en la misma ubicación del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

TERCERO. A través de la consulta participativa celebrada con fecha 30 de Noviembre de 2017, los trabajadores de SICAN S.L. aprobaron la adhesión de esta sociedad al Convenio Colectivo de SODERCAN S.A., por unanimidad del 100 % de los votos emitidos.

CUARTO. En Consejo de Administración de SICAN S.L. celebrado el 25 de Enero de 2018, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, se acordó por mayoría la adhesión de SICAN S.L. al II Convenio Colectivo de SODERCAN S.A.

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

En base a los anteriores fundamentos se establecen los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Las partes firmantes, en representación de la Empresa y de los trabajadores de SICAN, S.L. declaran finalizadas las deliberaciones iniciadas a raíz de la constitución de la Comisión Negociadora del Convenio, y acuerdan la plena adhesión al II Convenio Colectivo de SODERCAN S.A. (Código de Convenio nº 39100052012011 - BOC nº 228 - 28/11/2017), en virtud de lo establecido en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO. Una vez que por la representación de los trabajadores y de la empresa se firme este Acuerdo de Adhesión al II Convenio Colectivo de SODERCAN SA, las relaciones laborales de todo el personal de SICAN, S.L. se regirá por lo dispuesto en el citado Convenio.

TERCERO. Ambas partes designan un representante para que firme esta acta de adhesión, nombrando a las siguientes personas para dicho trámite:

- Por la parte empresarial: D. Francisco Luis Martín Gallego - Representante legal de SICAN S.L.

- Por la parte social: D. Juan Carlos Zunzunegui - Delegado de Personal de SICAN S.L.

CUARTO. Los miembros de la Comisión Negociadora, designan y autorizan a D. Miguel Angel Ibáñez Aparicio, Secretario de la Comisión Negociadora, para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para el depósito y registro de esta adhesión acordada ante la autoridad laboral, y solicite su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Y, sin nada más que acordar, estando todas las partes conformes con cuanto antecede, dan lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En representación de la Empresa:

En representación de los Trabajadores:

Fdo. Francisco L. Martín Gallego
DNI: 13.765.854-D

Fdo. Juan Carlos Zunzunegui Riaño
DNI: 13.915.716-A